



Para su publicación inmediata: 09/01/2017 GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**EL GOBERNADOR CUOMO ANUNCIA LA AGENDA DE LA DÉCIMA SEGUNDA PROPUESTA DE LA SITUACIÓN DEL ESTADO 2017: LANZAMIENTO DE LA AGENDA “PROMESA DE NUEVA YORK” PARA DESARROLLAR LA JUSTICIA SOCIAL Y AFIRMAR LOS VALORES DE PROGRESO DE NUEVA YORK**  
*Renueva el Sistema de Fianzas Ya Obsoleto, Garantiza el Acceso a Juicios Más Rápidos, Eleva la Edad de Responsabilidad Penal y Mejora los Procedimientos de Identificación para Testigos*

*El Gobernador Firma Dos Órdenes Ejecutivas para Eliminar la Brecha Salarial*

*Lanza la Iniciativa “Todos Somos Inmigrantes” para Ampliar las Oportunidades y Empoderar a los Inmigrantes en Nueva York*

*Combate los Delitos de Odio con un Grupo de Trabajo Conjunto y Fomenta la Tolerancia con el Nuevo Consejo Asesor Interreligioso Dirigido por el Cardenal Dolan*

El Gobernador Andrew M. Cuomo propuso hoy la Agenda “Promesa de Nueva York”, un paquete de reformas inédito y radical que desarrolla los principios de justicia social, consolida los valores progresistas de Nueva York y establece una norma nacional para la protección contra toda forma de discriminación.

“En estas épocas tumultuosas de inestabilidad y confusión, Nueva York debe fungir como un puerto seguro para los principios progresistas y la justicia social que formaron a los Estados Unidos”, **dijo el gobernador Cuomo**. “Mantendremos la antorcha en alto para iluminar el camino de las oportunidades, porque esa es la promesa de Nueva York. Esta promesa no solo se basa en palabras, sino que se concretará por medio de acciones. Impulsaremos aún más el progreso social que hemos logrado y seguiremos luchando”.

La Agenda “Promesa de Nueva York” establece lo siguiente:

**Reforma del Sistema Judicial Penal:** El Gobernador propone un conjunto integral de reformas desde el arresto hasta el juicio que garantizará una justicia igualitaria para todos los ciudadanos. El Gobernador promoverá estas nuevas medidas:

- Revisión del sistema de fianzas de Nueva York ya obsoleto
- Garantía de acceso a un juicio rápido

- Aumento de la edad de responsabilidad penal
- Mejora de los procedimientos de identificación para testigos
- Grabación de interrogatorios policiales para delitos graves
- Extensión de las reformas de la resolución Hurrell-Harring en todo el Estado

**Eliminación de la Brecha Salarial:** El Gobernador Cuomo firmó dos órdenes ejecutivas para que Nueva York acelere el proceso de eliminación de la brecha salarial. Las órdenes ejecutivas coexistentes fortalecerán las protecciones para un salario igualitario en Nueva York al prohibir a todas las entidades estatales que evalúen candidatos según su salario anterior o que pregunten a los posibles futuros empleados sobre su historial salarial. Nueva York también obligará a los contratistas estatales a divulgar los datos sobre el sexo, la raza y etnia de sus empleados, haciendo uso de los dólares de los contribuyentes para impulsar la transparencia y el salario igualitario en todo el Estado.

**Aumento de las Oportunidades para los Inmigrantes:** La iniciativa “Todos Somos Inmigrantes” apoyará el éxito de las familias y comunidades de inmigrantes en Nueva York. La iniciativa incluye:

- Implementación del Proyecto de Defensa de Inmigrantes del Estado Imperio;
- Ampliación de los servicios de naturalización que se ofrecen en la Oficina de Nuevos Estadounidenses del Estado;
- Insistencia en la aprobación de la Ley DREAM; y
- Formación de un Panel de Expertos sobre Inmigración del Estado de Nueva York que brinde recomendaciones para apoyar la integración y el éxito de los inmigrantes y sus familias.

**Lucha contra los Delitos de Odio y Fomento de la Tolerancia:** El Gobernador lanzará un Grupo de Trabajo contra los Delitos de Odio a nivel estatal que estará a cargo de investigar y frenar los incidentes de prejuicio y discriminación. El Grupo de Trabajo incluye a miembros de la Policía del Estado de Nueva York y la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York, que investigarán los delitos de odio y realizarán campañas de difusión comunitaria para crear conciencia en los neoyorquinos sobre sus derechos. Asimismo, el Gobernador anunció la formación de un nuevo Consejo Asesor Interreligioso, dirigido por el cardenal Dolan, que permitirá alcanzar un mayor entendimiento y tolerancia entre todas las religiones y culturas, promoverá la apertura mental y la inclusión, y reforzará los esfuerzos del Estado en la protección de todos los neoyorquinos.

La Agenda de Promesa de Nueva York también incluye una serie de medidas, que fueron presentadas el [domingo](#), para modernizar el sistema electoral de Nueva York, que incluye el voto anticipado, el registro automático de votantes y el registro de votantes en el mismo día de la elección.

### **REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL PENAL**

#### **Reforma del Sistema de Fianzas y de Prisión Preventiva**

Actualmente, Nueva York es el único de cuatro Estados del país en que los jueces no pueden, por ley, considerar si un individuo es una amenaza para la sociedad si es puesto en libertad antes del juicio. Este sistema anticuado en vigor equipara la libertad

con el estado financiero, en lugar de considerar si un acusado representa una amenaza real para la sociedad cuando es liberado antes del juicio.

Este sistema de dos niveles puede hacer que un individuo de recursos económicos limitados quede confinado durante meses, incluso años, porque no puede cubrir ni siquiera una cantidad modesta de la fianza. En la Ciudad de Nueva York, por ejemplo, la cantidad media de fianza era de \$5.000 por delitos graves y \$1.000 por delitos menores en 2015. Según la condición económica de un individuo, estas cantidades pueden ser fáciles de pagar, lo que lo deja en libertad o, simplemente, imposibles de cubrir, lo que lo lleva a la cárcel. Esto resulta injusto y no equitativo.

Para reparar este sistema quebrado, el gobernador Cuomo está desarrollando una serie integral de reformas para permitir a los jueces usar una evaluación de riesgos validada como parte de todas las determinaciones de una liberación antes del juicio. En virtud de esta legislación, los jueces usarán estas consideraciones para determinar el riesgo que representa un individuo para la sociedad en caso de ser liberado. Esto garantizará que los individuos de bajo riesgo puedan ser puestos en libertad antes de su juicio, mientras que los individuos de alto riesgo permanecerán detrás de las rejas, y que los neoyorquinos de bajos recursos no sean castigados de forma desproporcional por el sistema de justicia penal. Estas evaluaciones se llevarán a cabo por medio de instrumentos que estén validados y sean objetivos y transparentes a fin de garantizar que no haya parcialidad en la determinación de una liberación. Además, este procedimiento mejorará la seguridad pública al garantizar que los individuos de alto riesgo sean retenidos y permanezcan encarcelados.

El Gobernador también trabajará para brindar alternativas a la detención preventiva para los individuos de bajo riesgo y para examinar el uso de la fianza en efectivo a través de un comité asesor. Los jueces deberán tener más de dos opciones cuando decidan si un individuo debe permanecer en la cárcel o ser puesto en libertad antes de su juicio. Permitir que los jueces establezcan condiciones, como la realización de informes o de controles, podría disminuir la cantidad de personas encarceladas innecesariamente mientras se preserva la seguridad pública.

### **Garantía de Acceso a un Juicio Rápido**

La Sexta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos y las leyes estatales garantizan que todos los ciudadanos acusados de un delito tengan el derecho a un juicio expedito y público. Sin embargo, con frecuencia, los acusados permanecen detenidos, antes del juicio, durante periodos muy prolongados y los tribunales están abrumados por la cantidad de casos penales pendientes. Esto genera atrasos que interrumpen el sistema judicial y afecta de manera desigual a las comunidades de bajos ingresos y de minorías.

Para restablecer la integridad del sistema judicial, Nueva York implementará las nuevas medidas de reforma para garantizar que los casos penales pasen a la fase de juicio sin demoras indebidas y que las personas no sean encarceladas por periodos de tiempo excesivos.

El Gobernador está promoviendo la legislación que reducirá retrasos innecesarios y aplazamientos en los procesos judiciales. La legislación propuesta exigirá que las personas detenidas, no solo sus abogados, den su consentimiento a una exención de juicio rápido que también deberá ser aprobada por un juez. Estas exenciones solo serán otorgadas después de que el acusado retenido comparezca ante el juez. Será obligatorio que todas las exenciones de juicio rápido incluyan una fecha límite, de esta

manera el acusado, los abogados de la defensa, fiscales y jueces entenderán el cronograma del juicio y no permitirán retrasos en el caso de que obstaculicen el calendario del tribunal.

El Gobernador también trabajará con la jueza presidente del Tribunal Janet DiFiore para desarrollar un enfoque administrativo eficaz, así como para recomendar pasos legislativos adicionales que garanticen el derecho constitucional a un juicio rápido en todo el Estado de Nueva York. La meta será desarrollar una guía y proponer medidas legislativas destinadas a eliminar confusiones innecesarias, aumentar la equidad en los procesos judiciales, y garantizar el derecho de cada uno de los neoyorquinos a un juicio expedito.

### **Aumento de la Edad de Responsabilidad Penal**

Nueva York es uno de solamente dos Estados en el país que procesan a todos los jóvenes de 16 y 17 años de edad en el sistema de justicia penal para adultos, sin importar su delito. En 2015, en Nueva York se arrestaron a 27.000 adolescentes, de los cuales el 86% fue arrestado por delitos no violentos. Estos jóvenes ingresan al sistema de justicia penal para adultos donde se enfrentan a una posible encarcelación en prisiones del condado local o estatales.

El sistema judicial penal para adultos no es lugar adecuado para los jóvenes. En el Estado de Nueva York, hay aproximadamente 500 personas menores de 18 años en cárceles locales o estatales. Sin instalaciones y programas adecuados a la edad de los prisioneros, estos jóvenes se enfrentan a un gran riesgo de agresiones considerables, de ser víctimas de violencia sexual y de cometer suicidio.

En los últimos tres años, el gobernador Cuomo ha tomado medidas drásticas para abordar esta injusticia. En 2014, el gobernador Cuomo anunció la creación de la *Comisión sobre la Juventud, la Seguridad Pública y la Justicia* para que brinde recomendaciones que actualicen los sistemas de justicia penal y juvenil de Nueva York y garantice que los jóvenes reciban los servicios y la rehabilitación que necesitan para convertirse en adultos exitosos y productivos. En 2015, el gobernador Cuomo aceptó las recomendaciones de la Comisión y se unió a los defensores para instar a la Legislatura estatal que apruebe la ley "Raise the Age" (Elevemos la Edad de Responsabilidad) para procesar a jóvenes de 16 y 17 años como menores para todos los delitos, excepto aquellos que incluyan violencia grave, y ofrecer servicios de rehabilitación a todos los menores. A fines de ese año, después de que la Legislatura no aprobara la ley, el Gobernador emitió el Decreto N.º 150 que instruyó al Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria, en colaboración con la Oficina de Servicios para Niños y Familias, que implemente un plan para quitar a los menores de las cárceles para adultos y colocarlos en un nuevo edificio adecuado a sus edades.

Este año, el gobernador Cuomo renueva su convocatoria para la ley "Raise the Age" de una vez y para siempre. El Gobernador presentará una ley que garantice que los menores de 16 y 17 años que cometan delitos menos graves reciban la intervención necesaria y un tratamiento basado en la evidencia. Aquellos que comentan delitos graves serán responsabilizados, pero sus casos serán tratados por jueces especialmente capacitados. Además, estos jóvenes tendrán acceso a servicios especializados que reducirán las tasas de reincidencia y de delincuencia juvenil, y brindarán importantes beneficios a la seguridad pública de todos los neoyorquinos.

## **Mejora de los Procedimientos de Identificación para Testigos**

Se detectó que la incorrecta identificación de parte de los testigos era el principal factor para las condenas erróneas. Las investigaciones indican que los procedimientos adecuados de identificación son más confiables cuando se realizan en el periodo más breve al momento del delito u observación y el primer procedimiento cuando se puede identificar un sospechoso. A menudo, estas identificaciones se realizan usando una selección de fotografías, una serie de imágenes que se muestran a una víctima o a un testigo de un delito para confirmar o negar la identidad de un sospechoso. Estas pueden ser altamente efectivas para confirmar si una persona, en realidad, participó de un delito, ayudando a proteger a personas inocentes contra un arresto o una condena, y hacer responsables a los culpables. Sin embargo, Nueva York es el único Estado en el país que prohíbe, por ley, que un jurado escuche la evidencia de una identificación realizada por un testigo usando una selección de fotografías.

Es hora de que el Estado de Nueva York aborde esta deficiencia en el sistema de justicia penal. Para aumentar la precisión y la confiabilidad en la identificación de testigos, el gobernador Cuomo promoverá la ley que permita el uso de identificación por fotografía realizada por testigos durante un juicio en el cual los procedimientos de identificación se llevaron a cabo por medio de medidas de protección adecuadas, tales como la administración “cegada” y “ciega”. Este cambio garantizará que los jurados tengan la evidencia más confiable para tomar las decisiones. Esta reforma, basada en un acuerdo entre la organización Innocence Project, la Asociación de Fiscales de Distrito del Estado de Nueva York y la Asociación de Abogados del Estado de Nueva York, mejorará la integridad de los procedimientos de identificación y la seguridad pública al garantizar protecciones contra las condenas erróneas y asegurar que se responsabilice a los criminales.

## **Grabación de Interrogatorios Policiales para Delitos Graves**

Nueva York no exige actualmente que los interrogatorios a sospechosos de un delito sean grabados por las agencias de seguridad pública. Los interrogatorios son esenciales para una causa penal porque a menudo brindan la evidencia necesaria para condenar a acusados culpables y exonerar a los acusados inocentes. Sin embargo, hay casos en que las personas son condenadas de forma errónea a causa de confesiones falsas e instancias en las que los oficiales policiales son acusados injustamente de coerción. Está comúnmente aceptado entre los sectores involucrados en la justicia penal que la grabación en video de los interrogatorios policiales es un medio altamente eficaz para combatir la posibilidad de una falsa confesión o la coerción de parte de agentes policiales. El Estado de Nueva York debe actuar para proteger la integridad y la confiabilidad de la información obtenida a través de los interrogatorios a sospechosos de delitos.

El gobernador Cuomo propone que la ley aumente la transparencia y fortalezca la fe de las personas en el sistema judicial al exigir a los organismos de seguridad pública que filmen los interrogatorios durante la prisión preventiva de los sospechosos de delitos graves, como homicidios, secuestros y delitos sexuales. La propuesta de ley está basada en un acuerdo entre la Asociación de Fiscales de Distrito del Estado de Nueva York, la organización sin fines de lucro Innocence Project y la Asociación de Abogados del Estado de Nueva York. Desde 2013, el Estado ha financiado esta medida razonable con más de \$3 millones en fondos, con apoyo adicional del Fiscal de Distrito de Manhattan, Cyrus R. Vance Jr., a los departamentos policiales, oficinas de sheriffs y de fiscales de distrito para comprar e instalar equipos de grabación de video, aumentar la cantidad de salas disponibles en las agencias para grabar declaraciones y agregar capacidad de almacenamiento de datos en los equipos existentes.

## **Ampliación de las Reformas de la Resolución Hurrell-Harring para los Acusados Indigentes en Todo el Estado**

Es de suma importancia que el gobierno brinde una defensa penal de calidad a aquellos individuos que no pueden pagar un abogado, según lo dictaminó la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos en el caso *Gideon v. Wainwright* y su descendencia. Sin embargo, con demasiada frecuencia se sabe de casos en los que los individuos reciben niveles extremadamente desiguales de representación asignada por la corte. La calidad de la representación que se brinda a aquellos que no pueden pagar a un abogado no debe variar de un Estado a otro. El Estado debe asegurar que estos servicios esenciales sean proporcionados de manera consistente y a un nivel uniformemente elevado en todo el Estado.

En 2014, el Estado negoció con éxito un acuerdo en *Hurrell-Harring y otros contra el Estado de Nueva York y otros*, una demanda interpuesta contra el Estado y cinco condados por presunto incumplimiento en la provisión del nivel necesario de servicios de defensa para personas indigentes en esos condados, para realizar una verdadera reforma en los sistemas de defensa pública que estaban en falta. No hay razón para no tomar estas medidas esenciales en cada condado del Estado para proporcionar defensa a indigentes.

Con el fin de garantizar una representación justa e igualitaria para todos los acusados, el gobernador Cuomo presentará un plan para que el estado financie el cien por ciento de los costos necesarios para ampliar las reformas provistas en el acuerdo *Hurrell-Harring* a todos los condados del Estado y a la Ciudad de Nueva York, con la supervisión fiscal pertinente a través de la División de Presupuesto.

### **ELIMINACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL**

Según los datos más recientes, las mujeres en Nueva York ganan 87 centavos por cada dólar que gana un hombre. A las mujeres de color, en comparación con los hombres blancos, les va peor: Las mujeres afroamericanas ganan en promedio 69 centavos por dólar y las latinas 58 centavos por dólar.

De acuerdo con el Servicio de Estadísticas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, en 2015, había 12 millones de familias de padres solteros en los Estados Unidos, más del 80 por ciento de ellas estaban a cargo por madres solteras. En Nueva York, más de un tercio de los niños en todo el Estado crecen en familias de madres o padres solteros. Sin embargo, un informe de McKinsey estima que la paridad total de la fuerza laboral generaría un PBI estadounidense adicional de \$4,3 *billones* para 2025.

El gobierno estatal debe liderar con el ejemplo y garantizar el salario igualitario para todos los neoyorquinos. Para fortalecer la equidad salarial a nivel estatal, el gobernador Cuomo firmó las siguientes órdenes ejecutivas:

#### **Decreto N. ° 161**

El Decreto N.° 161 prohíbe a las entidades estatales preguntar acerca del historial salarial de los potenciales empleados. Debido a que las empresas suelen basar sus ofertas salariales en el historial salarial anterior de un candidato, esta medida romperá el ciclo de las compensaciones injustas para que los individuos, principalmente las mujeres y las minorías, no estén en desventaja durante el transcurso de toda su carrera

profesional.

Un candidato a un empleo en cualquier entidad estatal no tiene que brindar datos acerca de su compensación actual, ni de ningún historial de compensación anterior, hasta que se le extienda una oferta de empleo condicional con compensación. Una vez que se haya extendido una oferta condicional, la entidad estatal podrá solicitar y verificar la información sobre compensaciones. Si una entidad estatal ya cuenta con la compensación anterior del solicitante, no deberá considerarse esta información para determinar el salario del futuro empleado, a menos que lo exija la ley o el convenio colectivo vigente. La Oficina de Relaciones Laborales del Gobernador supervisará y vigilará este proceso y capacitará al personal de Recursos Humanos correspondiente de las entidades estatales acerca de los requisitos de la nueva medida.

### **Decreto N. ° 162**

El Decreto N.° 162 exige que todos los contratistas del Estado divulguen la información acerca de género, raza, etnia, puesto y salario de todos sus empleados en todos los contratos, acuerdos y contrataciones estatales emitidos y ejecutados a partir del 1. ° de junio de 2017. Los contratos y contrataciones emitidos a partir de esta fecha deben incluir una cláusula que identifique este requisito adicional. Asimismo, los subcontratistas deben brindar la misma información de sus empleados. Esta información será declarada a las agencias y autoridades estatales de forma trimestral en el caso de los contratos principales que tengan un valor total superior a \$25.000, excepto para los contratos de construcción principales que tengan un valor total superior a \$100.000, los cuales deberán presentar sus informes cada mes. Este método hará uso de los dólares de los contribuyentes para impulsar la transparencia y avanzar hacia un salario igualitario.

El anuncio se basa en la extraordinaria Ley de Igualdad de las Mujeres, promulgada por el Gobernador en 2015, la cual fortaleció las protecciones para la igualdad salarial en Nueva York al prohibir que los empleadores tomen represalias contra los empleados que compartan su información salarial y al aumentar los daños y sanciones para los empleadores que pagan mal a sus trabajadores por razones de géneros, raza o etnia. La legislación también fortalecerá las leyes contra la trata de personas y las protecciones para las víctimas de violencia doméstica y acabará con la discriminación contra las mujeres embarazadas en todos los lugares de trabajo.

## **AUMENTO DE LAS OPORTUNIDADES PARA INMIGRANTES**

### **La Iniciativa “Todos Somos Inmigrantes”**

La iniciativa “Todos Somos Inmigrantes” presenta un paquete integral de propuestas para ampliar las oportunidades de los inmigrantes:

- **Fondo del Estado Imperio para la Defensa de los Inmigrantes:** El gobernador Cuomo lanzará el proyecto de defensa legal público-privado, que es inédito en el país y será administrado por el Estado, para garantizar que todos los neoyorquinos tengan acceso a la representación y debido proceso, sin importar el estado de su ciudadanía. La iniciativa será administrada por la Oficina del Estado para Nuevos Estadounidenses, en asociación con las organizaciones de defensoría, las principales facultades y universidades, así como estudios jurídicos y asociaciones jurídicas de todo el Estado.

- Ampliación de los Servicios de Naturalización a través de la Oficina del Estado de Nueva York para Nuevos Estadounidenses:** La Oficina para Nuevos Estadounidenses (ONA, por sus siglas en inglés), la primera oficina a nivel estatal en el país que se enfoca en incrementar la participación de los inmigrantes en la vida cívica y económica, aprovechará el éxito de la primera alianza pública y privada en el país, NaturalizeNY, anunciada en julio pasado, celebrando otra lotería para ayudar a una cantidad adicional de 1.500 neoyorquinos inmigrantes que reúnen los requisitos para convertirse en ciudadanos estadounidenses y cubrir el costo de sus solicitudes de naturalización. NaturalizeNY proporciona apoyo integral en todo el proceso de naturalización, que incluye la evaluación gratuita del cumplimiento de los requisitos, ofrece asistencia para presentar la solicitud y para la preparación para el examen de naturalización y otorga vales para no abonar la tarifa de solicitud de naturalización a inmigrantes de bajos ingresos que reúnan los requisitos para la ciudadanía. Actualmente, casi un millón de neoyorquinos reúnen los requisitos para convertirse en ciudadanos estadounidenses, pero muchos no cuentan con los recursos para pagar la tarifa del trámite federal, el cual aumentó a \$725 en diciembre. Mientras que casi 464.000 neoyorquinos califican para estar exentos del pago de la tarifa del trámite según su ingreso, hay otros 158.000 neoyorquinos que no reúnen los requisitos para la exención, pero, para ellos, la tarifa sigue siendo un obstáculo para la naturalización.
- Panel de Expertos sobre Inmigración:** Para apoyar la integración exitosa de los inmigrantes y sus familias, el gobernador Cuomo organizará el Panel de Expertos sobre Inmigración del Estado de Nueva York. Este panel estará formado por neoyorquinos cuyas historias propias reflejen la riqueza e intensidad de los éxitos que los inmigrantes han tenido en nuestro Estado. El panel evaluará el panorama actual de los servicios estatales que apoyan la integración de las familias de inmigrantes y hará recomendaciones sobre cómo alinear mejor los recursos para dar apoyo a los nuevos inmigrantes.
- Avance en la Aprobación de la Ley DREAM:** El gobernador Cuomo fomentará la Ley DREAM para finalmente abrir las puertas de la educación superior a miles de neoyorquinos. La Ley DREAM dará a los estudiantes indocumentados acceso al Programa de Asistencia de Matrículas, así como a las becas administradas por el Estado, ayudándolos a hacer cada vez más contribuciones a nuestra comunidad. Desde 2002, los estudiantes indocumentados reúnen los requisitos para recibir educación estatal en SUNY y CUNY si se graduaron de una escuela secundaria superior de Nueva York o si recibieron la equivalencia de título de escuela secundaria en el Estado. Sin embargo, todos los años, muchos alumnos talentosos siguen sin poder alcanzar su potencial, simplemente porque no tienen acceso a la asistencia para matrículas que ayuda a pagar la universidad.

### **Promoción del Éxito de Inmigrantes en Nueva York**

Desde que tomó posesión del cargo, el Gobernador promulgó un Decreto de amplio alcance que garantiza el acceso a la enseñanza del idioma en todas las agencias del Estado, suspendió la participación del Estado en un programa federal que exigía a las fuerzas de seguridad locales ayudar a identificar a los individuos que estaban sujetos a ser deportados, firmó la ley que imputa la responsabilidad a aquellas entidades que defrauden a inmigrantes y estableció la Oficina para Nuevos Estadounidenses. Como Fiscal General, el Gobernador Cuomo también trabajó para combatir el fraude en

inmigración, utilizando las leyes generales de derechos civiles para investigar y procesar exitosamente a compañías por defraudar a inmigrantes. También obtuvo fallos y convenios judiciales por más de \$23 millones en nombre de la población inmigrante del Estado.

El Estado de Nueva York es el hogar de más de 4,4 millones de inmigrantes, lo que representa uno de cada cinco neoyorquinos. Los inmigrantes contribuyen considerablemente a la economía de nuestro Estado como propietarios de negocios, obreros, consumidores y contribuyentes fiscales.

### **COMBATE A LOS DELITOS DE ODIOS Y FOMENTO DE LA TOLERANCIA**

#### **Formación del Grupo de Trabajo Estatal contra los Delitos de Odio**

Tras el incremento de las denuncias recientes de discriminación, las amenazas motivadas por prejuicios, el acoso y la violencia, el acuerdo contempla la creación de un Grupo de Trabajo Estatal contra los Delitos de Odio. El grupo de trabajo estará formado por miembros de la Policía Estatal, que se encargarán directamente de prevenir, investigar y detectar delitos de odio en todo el Estado dentro del marco de la Ley Penal. La División de Derechos Humanos será parte del Grupo de Trabajo para informar a los individuos sobre sus derechos y recursos, incluyendo las sanciones por discriminación.

Además, el Grupo de Trabajo trabajará con líderes de los condados, fiscales de distrito, líderes de distritos escolares, departamentos policiales locales y otros grupos de interés clave para identificar las tendencias relacionadas con los prejuicios, las prácticas discriminatorias y las vulnerabilidades según cada comunidad dentro de cada condado.

Actualmente, según la ley estatal, una persona comete un delito motivado por odio cuando realiza una infracción dentro de un conjunto específico orientada a una víctima debido a una percepción o creencia sobre su raza, color, nacionalidad, ascendencia, género, religión, práctica religiosa, edad, orientación sexual o discapacidad, o cuando dicho acto se comete como resultado de ese tipo de percepción o creencia. Los delitos motivados por odio pueden perpetrarse contra una persona, un grupo de personas o contra una propiedad pública o privada. Según la ley estatal, también es ilegal discriminar según la raza, nacionalidad, religión, etnia y muchas otras clasificaciones protegidas.

#### **Lanzamiento de la Iniciativa por la Tolerancia y el Entendimiento**

El Gobernador lanzó la "Iniciativa por la Tolerancia y el Entendimiento" para fomentar los esfuerzos del Estado en la protección de los derechos civiles y combatir los discursos de odio que promueven el miedo y la violencia.

La iniciativa incluye un Consejo Asesor Interreligioso, formado por líderes religiosos, que organizarán reuniones con funcionarios estatales y líderes de las comunidades en las instituciones religiosas del Estado. El Consejo será dirigido por el cardenal Dolan y ofrecerá orientación a los funcionarios estatales sobre problemas de conflictos públicos, tales como violencia o violaciones a los derechos humanos cometidas contra individuos a causa de su religión u otros factores de identidad. El Consejo promoverá un mayor entendimiento y tolerancia de todas las religiones y culturas, impulsará la inclusión y la apertura mental, y apoyará los esfuerzos del Estado para proteger a todos los neoyorquinos.

En noviembre de 2016, el gobernador Cuomo presentó una línea gratuita para denunciar episodios de prejuicio y discriminación en todo el Estado. A la fecha, la línea

gratuita directa ha recibido un total de 2.182 llamadas y las ha derivado a las agencias correspondientes para dar seguimiento a las denuncias y quejas sobre discriminación y prejuicios. Asimismo, se derivó un total de 86 llamadas a la Policía Estatal para que investigue y ofrezca asistencia de otros organismos de seguridad pública que investigan posibles delitos de odio.

Ese mismo mes, el Gobernador [anunció](#) que promovería la ley que amplía las protecciones de las leyes sobre Derechos Humanos del Estado de Nueva York para incluir a todos los estudiantes del Estado. En virtud de la legislación vigente, sólo los alumnos de las escuelas privadas se encuentran amparados por las Leyes sobre Derechos Humanos, lo que significa que, si un alumno de una escuela pública sufre de discriminación en la escuela, ese alumno no puede realizar una denuncia.

###

Noticias adicionales en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418